

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

(Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día **11 de agosto de 2015**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 2.- CON 28/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN EL ANFITEATRO DEL PARQUE DE LA MARINA CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 4 de agosto de 2015 que propone:

"Adjudicar el contrato a la empresa Atres Advertising, S.L.U. con C.I.F. número B-84171453 en el precio de 60.000,00 € y un IVA repercutido de 12.600,00 €, que supone una baja del 0 %, en base al informe de fecha 31 de julio de 2015 emitido por el Jefe de la Sección de Promoción y Dinamización Turística."

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.000,00 \in , así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 13,10 \in , el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

- 1º.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto Contrato privado de celebración de espectáculos musicales en el Anfiteatro del parque de La Marina con ocasión de las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de San Sebastián de los Reyes a la empresa **Atres Advertising, S.L.U.** con C.I.F. número B-84171453 en el precio de 60.000,00 € y un IVA repercutido de 12.600,00 €, que supone una baja del 0 %".
- 2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Morales Villegas



Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente en San Sebastián de los Reyes, a once de agosto de dos mil quince.

